

Guayaquil, 1 de marzo de 2018.

Señor Ingeniero
Eduardo Andrés Altamirano Ochoa
Presente.-

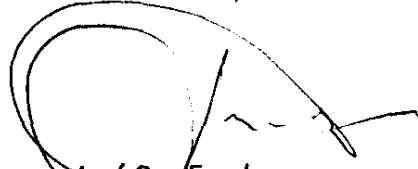
De mis consideraciones:

201836

Por medio del presente cumpla en informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **Compañía SOLUCIONES ELECTRICAS S.A. SOELEC.**, celebrada el 1 de marzo de 2018, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Entre sus atribuciones usted ejercerá individual o conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, conforme consta en el Estatuto Social de la Compañía, contenido en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 16 de marzo de 2010 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de marzo de 2010. Escritura de Aumento de Capital otorgada el 14 de setiembre de 2012 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil; Escritura de Aumento de Capital otorgada el 3 de junio de 2015 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil.

Atentamente,

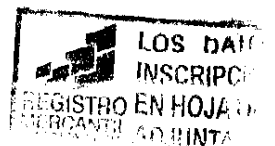


José Curi Escobar
Presidente de la Junta

En Guayaquil, a un día del mes de marzo de 2018, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la **Compañía SOLUCIONES ELECTRICAS S.A. SOELEC.**, para el cual he sido designado.



Eduardo Andrés Altamirano Ochoa
C. C: 091404239- 5



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.682
FECHA DE REPERTORIO:07/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:12:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOLUCIONES ELECTRICAS S.A. SOELEC**, a favor de **EDUARDO ANDRES ALTAMIRANO OCHOA**, de fojas **10.732 a 10.735**, Registro de Nombramientos número **3.075**.

ORDEN: 10682




Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0310793